UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2015

V I S T O:

El Expediente N° 70.493/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 755/14 se autorizó la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con la docente Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2015;

QUE mediante Nota N° 131/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se designe a la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir del 1° de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición con el objeto de regularizar su situación en virtud de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo;

QUE por Nota N° 723/15 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el requerimiento efectuado por la Lic. LUQUE y solicita a la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. se expida al respecto;

QUE mediante Registro N° 247/15 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mg. Sergio Luis MACAGNO, certifica la existencia de crédito presupuestario para designar a la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS en el cargo de carácter interino a término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir del 1° de Abril hasta el 31 de Julio de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente concurso, lo que suceda primero;

QUE por Nota N° 1117/15 el Sr. Decano de la U.A.R.G. solicita a la Directora del Departamento Ciencias Sociales que se amplíe la fundamentación para la designación de la Lic. OJEDA BARRIENTOS según el Convenio Colectivo de Trabajo Docente;

QUE con fecha 3 de Junio de 2015 se recibe en el Departamento Ciencias Sociales Nota de renuncia presentada por la Lic. OJEDA BARRIENTOS al cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple que poseía bajo la modalidad de Plazo Fijo, a partir del 1° de Julio de 2015;

QUE la Lic. OJEDA BARRIENTOS percibió los haberes correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 2015 y continuó con sus responsabilidades docentes en el dictado de la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico hasta la fecha de su renuncia;

QUE por Nota N° 584/15 el Departamento Ciencias Sociales solicita se reconozca los servicios prestados por la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS en el cargo de carácter interino a término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 30 de Junio de 2015, en virtud de haberse desempeñado en el dictado de la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE lo requerido se fundamenta en la necesidad de regularizar la situación

///

419

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

administrativa de la Lic. OJEDA BARRIENTOS;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS en el cargo de carácter interino a término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 30 de Junio de 2015, en virtud de haberse desempeñado en el dictado de la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico del Departamento Ciencias Sociales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS (C.U.I.L. Nº 27-18693714-2) en el cargo de carácter interino a término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 30 de Junio de 2015, en virtud de haberse desempeñado en el dictado de la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 02 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 419